

Marcar con una "X" la opción que corresponda:

<input checked="" type="checkbox"/>	INDEFINIDO CON CARGO A LÍNEA DE INVESTIGACIÓN/SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS	Línea de Investigación:	Eficiencia Energética
<input type="checkbox"/>	DE DURACIÓN DETERMINADA FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA		
<input type="checkbox"/>	DE DURACIÓN DETERMINADA FINANCIADO CON CARGO A FONDOS EUROPEOS NO COMPETITIVOS		

REFERENCIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	PID2022-138389OB-C32
TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Ósmosis retardada por presión para la recolección de energía azul y modelado de procesos de membrana
FECHA FIN DE EJECUCIÓN	31.08.2026
FINANCIADO POR: (MICINN, ACIISI, UE, etc.) <i>Incluir logotipos en el encabezado de este documento</i>	MICINN

La formalización del contrato de trabajo vinculado a la presente oferta no implica por parte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, o de sus entes dependientes, ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la Universidad o de dichos entes.

TITULACIÓN EXIGIDA: (Marcar con una "X" una única opción)

Personal investigador	Investigador	ICP2	Máster o equivalente (MECES 3)	
	Investigador doctor	ICP1	Doctor (MECES 4)	
Personal de apoyo		PACP3	Técnico Superior FP o equivalente (MECES 1)	
		PACP2	Grado o equivalente (MECES 2)	
		PACP1	Máster o equivalente (MECES 3)	
Técnico		TCP5	Técnico Superior FP o equivalente (MECES 1)	
		TCP4	Grado o equivalente (MECES 2)	X
		TCP3	Máster o equivalente (MECES 3)	

INDICAR SI SE VALORARÁ ALGUNA TITULACIÓN ESPECÍFICA:

Estar en posesión del título de Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática o similar (MECES 2). Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación o equivalencia.

FECHA PROPUESTA DE INICIO DE LA RELACIÓN LABORAL: 1/05/2024

PERFIL DEL CANDIDATO: (Conocimiento de idiomas, informática, etc.)

- Conocimientos de inglés debidamente acreditado
- Conocimientos del software MATLAB.

OTROS MÉRITOS A VALORAR: (Capacidad para trabajar en equipo, experiencia laboral, disponibilidad horaria, etc.)

- Disponibilidad horaria tanto de mañana como de tarde

DURACIÓN DEL CONTRATO: (Seleccionar la opción que corresponda)

<input checked="" type="checkbox"/>	INDEFINIDO CON CARGO A LÍNEA DE INVESTIGACIÓN/SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS	Contrato indefinido financiado hasta fecha fin de ejecución del proyecto de investigación indicado en esta solicitud.	
<input type="checkbox"/>	DE DURACIÓN DETERMINADA FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA / FONDOS EUROPEOS NO COMPETITIVOS		Hasta fecha de finalización del periodo de ejecución del proyecto
			Hasta fecha determinada antes de la finalización del periodo de ejecución del proyecto <i>Indicar fecha</i>

TIPO DE CONTRATO: A TIEMPO COMPLETO (37,5 h) A TIEMPO PARCIAL (20 h)

DÍAS Y HORARIO SEMANAL DE TRABAJO					
DÍAS	DE	A	HORARIO DIARIO	DE	A
	Lunes	Viernes		9:00	13:00



RETRIBUCIÓN MENSUAL: **745,15 €**

CENTRO DE TRABAJO: Laboratorio de ingeniería de sistemas y automática 3

TAREAS A DESEMPEÑAR:

IMPORTANTE: Indicar detalladamente las tareas a desarrollar motivando su relación con el objeto del contrato

- T1. Estudio de tecnologías de generación de energía eléctrica a partir de gradiente osmótico.
- T2. Ensayos experimentales en una planta de ósmosis retardada por presión.
- T3. Modelado, simulación y optimización de la planta de ósmosis retardada por presión
- T4. Modelado, simulación y optimización de sistemas de electrodiálisis inversa para la generación de energía eléctrica

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN (mínimo 3 personas):

1. Dr. Alejandro Ruiz-García
2. Dr. Ignacio de la Nuez Pestana
3. Dr. Alejandro Ramos Martín

CRITERIOS DE SELECCIÓN: (Se podrá realizar entrevista a los candidatos)

El procedimiento de selección que se establece en esta oferta de trabajo es el siguiente:

Tras la publicación de la Resolución Definitiva de Admitidos y Excluidos en base a los requisitos, se procederá a comprobar y evaluar las acreditaciones de la documentación presentada dando lugar a la publicación de la Resolución de Méritos. En esta primera fase se aplicará el baremo que se detalla, con una puntuación máxima de 7 puntos. Seguidamente, si el tribunal lo considera necesario, se procederá a la fase de entrevista de los candidatos seleccionados. La fase de entrevista contará con una puntuación máxima de 3 puntos.

Fase I. Valoración del expediente académico y Currículum Vitae. (7 puntos)

- Expediente académico (hasta 4 puntos)
- Currículum Vitae (hasta 3 puntos)
 - o Experiencia profesional relacionada con sistemas osmóticos (0,2 puntos/mes, hasta 1 punto)
 - o Formación complementaria (hasta 1 punto)
 - Cursos relacionados con sistemas osmóticos (0,2 puntos/curso con acreditación igual o superior a las 20 horas)
 - o Otros (hasta 1 punto)
 - Se valorarán las relacionadas con el modelado, simulación, optimización de sistemas osmóticos
 - Participación en Congresos (0,25 puntos por comunicación/poster)
 - Publicaciones científicas en revistas de revisión por pares (0,5 puntos por publicación)

Fase II. Entrevista Personal. (3 puntos)

La valoración de la entrevista se realizará, **hasta un máximo de cinco (3) puntos**, en función de los siguientes criterios:

- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Dominio del software MATLAB.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.
- Adecuación de su perfil y capacidades a las funciones del puesto.
- Capacidad resolutoria ante imprevistos en experimentación o trabajo de campo.

CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

1ª. Las previstas en el artículo 49 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

2ª. Las previstas en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.



PERIODO DE PRUEBA, según el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

CONTRATOS INDEFINIDOS. El periodo de prueba no podrá ser superior a seis meses para los técnicos titulados, ni de dos meses para el resto de trabajadores.

CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA: El periodo de prueba no podrá exceder de un mes, para aquellos contratos por tiempo no superior a seis meses.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Solicitud genérica dirigida al Servicio de Investigación
2. Fotocopia del DNI
3. Título académico
4. Certificado académico
5. Currículum Vitae
6. Documentación acreditativa del Currículum Vitae

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- LUGAR: Por correo electrónico a la dirección: alejandro.ruiz@ulpgc.es
 - PLAZO: 10 días hábiles desde su publicación en la web de la ULPGC.
-

